DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15171
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS 5370406 – 5370431
RADICADO IDIGER 2021ER557

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	18 - 16	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	26 de diciembre de 2020 27 de diciembre de 2020	**HORA:**	11:00 pm 12:00 m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 13A # 32B – 25 Sur **P2:** Diagonal 32B Bis Sur # 13A - 31 **P3:** Diagonal 32B Bis Sur # 13A – 33	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:96090.30 Y_1:97468.72 X_2:96098.77 Y_2:97473.75 X_3:96104.32 Y_3:97464.75 X_4:96099.03 Y_4:97463.30 X_5:96095.73 Y_5:97448.61 X_6:96090.30 Y_6:97448.22 X_7:96093.48 Y_7:97460.39		
BARRIO:	Urbanización Las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 m^2		
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8		
LOCALIDAD:	18 - Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	3	
CHIP:	**P1:** AAA0007JYSK **P2:** AAA0007JYPP **P3:** AAA0007JYYX	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
ÁREA INSPECCIONADA:	170 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39175		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos por realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe fue legalizado mediante el Acto Administrativo 22 del día 21 de febrero del año 1963 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo consignada en la resolución de legalización. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encontró que para la zona en estudio el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-21650	Febrero de 2007
RO-22049	Marzo de 2007
RO-22422	Abril de 2007
RO-39951	Diciembre de 2009
DI-4475	Abril de 2010
DI-5501	Septiembre de 2011
DI-6719	Octubre de 2012
DI-8615	Noviembre de 2015

Personal del IDIGER hizo presencia en el predio Diagonal 32 B Bis Sur # 15 – 31 (Dirección antigua) Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (Dirección actual) en el año 2007, donde se presentó un movimiento en masa consistente en desprendimientos de suelo desde un talud de corte. En la parte alta del talud de corte afectado se identificó la vivienda del predio mencionado en la que se observó agrietamiento y humedad en la pared colindante con el talud, los cuales no comprometían la estabilidad de la vivienda. En su momento se recomendó al propietario implementar las acciones para mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como la protección y estabilización del talud de corte y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales dentro del predio privado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el año 2009, se realizó la evaluación del predio mencionado desde el exterior ya que no se pudo ingresar a la vivienda. Se advirtió que las características topográficas del sector y la distribución espacial de la vivienda con respecto a las viviendas contiguas y su sistema constructivo, favorecen los procesos de filtración de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial provenientes de la ladera natural, por lo que es posible que se presente humedad al interior de la vivienda. Se recomendó nuevamente al responsable del predio, entre otras, revisar la normatividad de uso del suelo definida para el sector y de ser el caso implementar acciones de reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda al igual que implementar sistemas adecuados para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Para el año 2010, en el predio Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2), se presentó un desprendimiento de roca principalmente meteorizada de aproximadamente $3m^3$, los cuales se depositaron en el patio interno de la vivienda afectando el acceso al baño y la funcionalidad del lavadero por la acumulación de materiales en el mismo. El proceso de inestabilidad no comprometió en su momento la estabilidad ni habitabilidad de la edificación.

Durante el año 2011 y 2012, se presentó el desprendimiento de rocas parcialmente meteorizada con volúmenes cercanos a los 5 m^3 y 1.80 m^3 respectivamente, depositándose en la parte posterior de la vivienda de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2), comprometiendo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda; resaltando que no se habían acatado las recomendaciones impartidas desde febrero de 2007. En los dos eventos se recomendó la evacuación de la vivienda, implementar medidas de mantenimiento y reforzamiento en la vivienda e implementar medidas de protección y de drenaje que garanticen la estabilidad del talud de corte en roca localizado al costado sur de la edificación.

En el año 2015, se presentó un incendio al interior de la vivienda de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2), lo cual originó el colapso de la cubierta liviana en teja de zinc, daños en los muros de cerramiento y divisorios, situación que generó compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de esta, razón por la cual se recomendó la evacuación preventiva y temporal en la misma. Se resaltó que a la fecha no se habían acatado las recomendaciones impartidas por el IDIGER.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Localización del sector inspeccionado, (Ver figura 1).

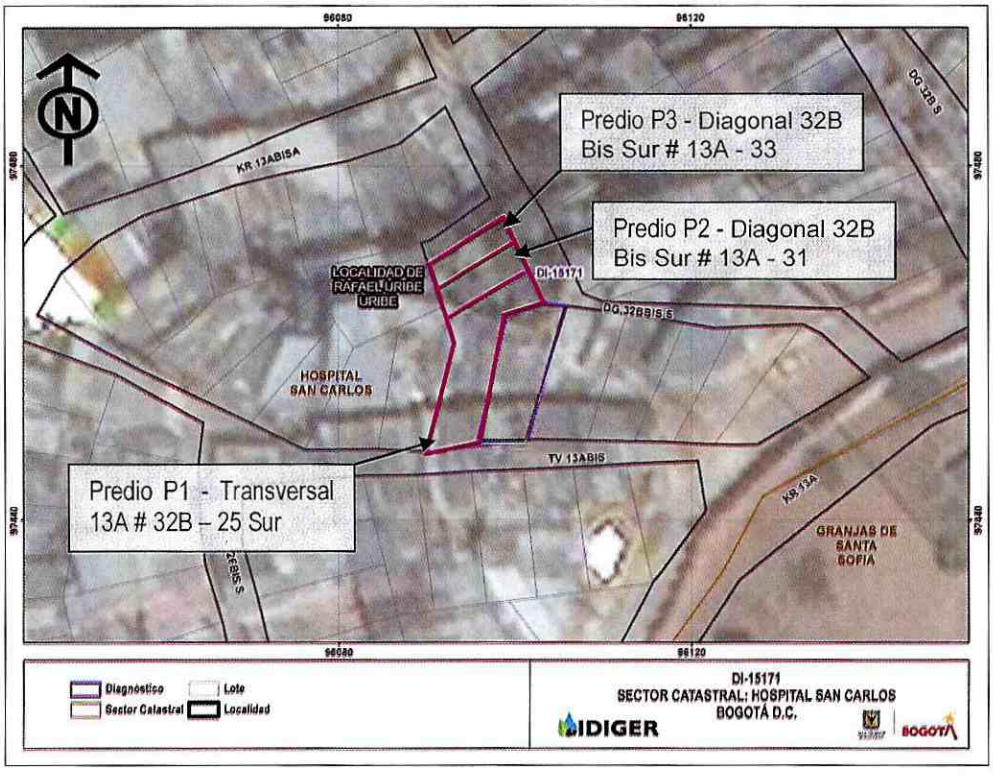


Figura 1. Localización sector evaluado en el barrio Urbanización Las Colinas (Sector Catastral Hospital San Carlos) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Transversal 13A # 32B – 25 Sur	AAA0007JYSK
P2	Diagonal 32B Bis Sur # 13A – 31	AAA0007JYPP
P3	Diagonal 32B Bis Sur # 13A – 33	AAA0007JYYX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 y 27, al sector que se referencia en la figura 1 y tabla 2. El sector inspeccionado corresponde a una zona de ladera de pendiente media y alta, con vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar en su gran mayoría peatonales en donde se emplazan viviendas de uno y dos niveles en mampostería simple y parcialmente confinada y se cuenta con canaletas laterales a las escaleras de acceso a los predios para la recolección y conducción de aguas superficiales, (Ver fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La emergencia se atiende dado que se presentó un desprendimiento de material de suelo acompañado con fragmentos rocosos y material de recuperación desde un talud de corte entre predios privados ubicado entre el predio de la Transversal 15 A # 32 B – 25 Sur (P1) y el predio de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2) (Ver fotografías 3, 4, 5 y 6). El talud de corte cuenta con una altura de 2.5 m a lo largo de 10 m aproximadamente y una pendiente de tendencia vertical, contenido al costado occidental por un muro al parecer en concreto reforzado en una longitud de 3 m. aproximadamente. Hacia la parte alta del talud de corte se ubica la vivienda de la Transversal 15 A # 32 B – 25 Sur (P1) y hacia la parte baja la vivienda del predio de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2).

Se realizó inspección en el predio de la Transversal 15 A # 32 B – 25 Sur (P1), en donde se localiza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre elementos de madera. En la zona posterior del predio, donde se ubica el patio y una zona de almacenamiento (Ver fotografías 8, 9 y 10), producto del movimiento en masa se evidenció hundimientos del terreno y pérdida de verticalidad en elementos metálicos y de madera que conforman el cerramiento de esta zona; de igual forma, se pudo visualizar el costado oriental del talud de corte, el cual está conformado por rellenos antrópicos sin medidas de contención y/o protección, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial (Ver fotografías 11 y 12), durante la inspección se constata que el suelo que conforma el talud de corte todavía se encuentra húmedo y se pudo apreciar que el material desprendido desde el talud es de aproximadamente 2 m^3 los cuales se depositaron en la cubierta del predio de Diagonal 32B Bis Sur # 13A – 31 (P2) (Ver fotografías 13 y 14).

La vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 32B Bis Sur # 13A – 31 (P2), corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera, en la cual no se identificaron daños. Se anota que al costado norte del mencionado predio se ubica una vivienda de un nivel en el predio de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 33 (P3) a un nivel inferior y cercano a 1.2 m, la cual comparte el muro del costado norte del primer predio y lo utiliza como cerramiento, en el que se apoyan los elementos que le dan soporte a la cubierta de esta última; vivienda a la que no se ingresó ya que no se encontró quien lo permitiera (ver fotografía 7).

Se resalta que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas por el IDIGER, en lo referente a implementar adecuadas medidas de contención y/o protección en el talud de corte localizado entre los predios de la Transversal 15 A # 32 B – 25 Sur (P1) y de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2).

Adicionalmente, se hace un recorrido al sector aledaño a los predios mencionados anteriormente, en donde no se identificaron procesos de inestabilidad adicionales o desprendimientos activos, que pudiesen afectar infraestructura pública y/o pública.

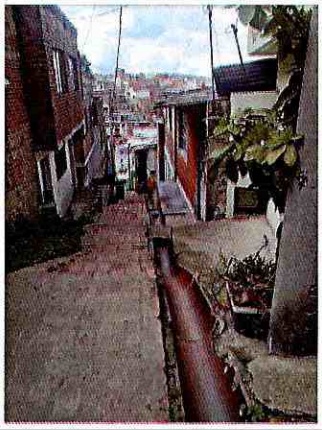
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

La ocurrencia del movimiento en masa identificado desde el talud de corte ubicado entre los predios de la Transversal 15 A # 32 B – 25 Sur (P1) y el predio de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2), se encuentra asociada posiblemente con la saturación del suelo ante la falta de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que a su vez es favorecida por la carencia de medidas de protección y/o estabilización en la totalidad del talud de corte.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista del sector donde se ubican los predios inspeccionados, se observan cunetas para el manejo de aguas de escorrentía superficial





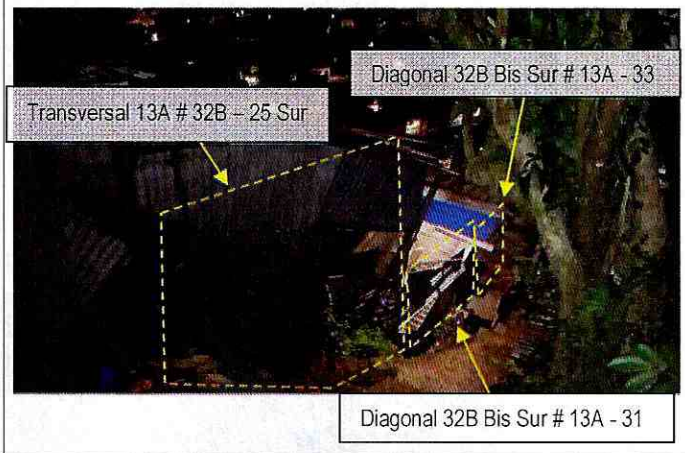
Fotografías 3 y 4. Fachada del predio de la Transversal 15 A # 32 B – 25 Sur (P1).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vivienda del predio de la Dg 32B Bis Sur # 13A – 31 (P2). Se observa los elementos de la vivienda de la Tv. 15 A # 32 B – 25 Sur (P1) con posibilidad de caída



Fotografía 6. Vista del sector donde se ubican los predios inspeccionados



Fotografía 7. Viviendas de los predios de la Dg 32 B Bis Sur # 13A – 31 (P2) y la Dg 32 B Bis Sur # 13A – 33 (P3).



Fotografía 8. Patio del predio Tv. 15 A # 32 B – 25 Sur (P1), donde se presenta el desprendimiento de material.





Fotografía 9 y 10. Patio del predio Transversal 15 A # 32 B – 25 Sur (P1), ubicado en la parte alta del talud de corte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 11 y 12. Zona de patio y almacenamiento ubicado en la zona posterior del predio de la Transversal 15 A # 32 B – 25 Sur (P1). Se observa la corona del movimiento en masa



Fotografía 13. Desprendimiento de material que originó la emergencia.



Fotografía 14. Depósito de material desprendido en la cubierta de la vivienda de la Dg. 32B Bis Sur # 13 A – 31 (P2).

11.DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 13A # 32B-25 Sur	Mampostería sin confinamiento	Residencial	2	Moderados
P2	Diagonal 32B Bis Sur # 13A-31	Mampostería simple	Residencial	1	Sin daños
P3	Diagonal 32B Bis Sur # 13A-33	Mampostería simple	Residencial	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos adicionales de material de suelo y bloques de roca desde el talud de corte ubicado entre los predios de la Transversal 13 A # 32 B - 25 Sur (P1) y de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13A-31 (P2), lo que podría generar el colapso de los elementos que conforman el área de almacenamiento y cerramiento de la zona de patio del predio de la Transversal 13 A # 32 B - 25 Sur (P1) y afectaciones de consideración en los elementos que conforman las viviendas de los predios de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2) y de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 33 (P3).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones localizadas en los predios de la Transversal 13 A # 32 B - 25 Sur (P1), de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2) y de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 33 (P3), y del sector aledaño.
- Recomendaciones de evacuación y de restricción de uso. (Ver tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6201	27 de diciembre de 2020	Helver Damián Urbano Vásquez	Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2)	Recomendación de evacuación de la vivienda
5845	27 de diciembre de 2020	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 33 (P3)	Recomendación de evacuación de la vivienda.
5844	27 de diciembre de 2020	Inés Rodríguez Fernández	Transversal 13 A # 32 B - 25 Sur (P1)	Recomendación de restricción de uso del patio y cuarto de almacenamiento soportado sobre el patio.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la zona de patio y almacenamiento ubicado en la parte posterior del predio de la Transversal 13 A # 32 B - 25 Sur (P1), se encuentran comprometidas en la actualidad ante el movimiento en masa identificado y ante el colapso de los elementos de cerramiento que conforman la mencionada zona. Es de notar que la estabilidad de la estructura del resto de la edificación ubicada en el predio no se encuentra comprometida ante cargas habituales de servicio por la situación identificada en la zona de patio y almacenamiento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2), se encuentran comprometidas en la actualidad ante desprendimientos adicionales de materiales desde el movimiento en masa identificado en el talud de corte inspeccionado, los cuales pueden generar el colapso de los elementos que conforman la vivienda..
- Si bien no se logró ingresar al interior de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 33 (P3), que permitiera conocer estado físico que presenta, la estabilidad y habitabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad ante posibles colapsos de los elementos de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2), producto del avance del movimiento en masa identificado, lo cual podría generar a su vez el colapso de la cubierta ya que se encuentra apoyada en el cerramiento norte de esta última.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsable de las viviendas ubicadas en los predios de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2) y de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 33 (P3) teniendo en cuenta las afectaciones identificadas y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se tomaron medidas preventivas encaminadas a garantizar la integridad física de los habitantes, por lo que se recomienda acatar la evacuación de las viviendas mencionadas. Lo anterior hasta que se adelanten las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte inspeccionado y las reparaciones pertinentes sobre los elementos de cerramiento y zona de almacenamiento del predio de la Transversal 13 A # 32 B - 25 Sur (P1)

- Al propietario y/o responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 13 A # 32 B - 25 Sur (P1) teniendo en cuenta las afectaciones identificadas y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se tomaron medidas preventivas encaminadas a garantizar la integridad física de los habitantes de la mencionada vivienda; por lo que se recomienda acatar la restricción de uso de la zona posterior del predio hasta que se adelanten las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte inspeccionado y las reparaciones pertinentes sobre los elementos de cerramiento y zona de almacenamiento de la zona posterior del predio

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de los predios de la Transversal 13 A # 32 B - 25 Sur (P1) y de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2), adelantar las acciones necesarias encaminadas a la estabilización del talud de corte ubicado entre los dos predios, con el acompañamiento de personal idóneo, para lo cual se deberán adelantar los correspondientes estudios geotécnicos y de ser el caso se tramiten los permisos y/o licencias necesarios.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde el marco se sus competencias y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado en donde se ubican los predios de la los predios inspeccionados en la Transversal 13 A # 32 B - 25 Sur (P1), de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 31 (P2) y de la Diagonal 32 B Bis Sur # 13 A – 33 (P3).
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios inspeccionados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Jairo Mauricio Diaz S Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista de Dirección de Plantas Industriales.	Firma: Tania Paola Molina R. Nombre: Tania Paola Molina Rincón Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Ingeniería Civil
Contratista	
16.2 Revisó	
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-Grado 29 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071